



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13732 y 184/13734

22/05/2020

32229 y 32231

**AUTOR/A:** CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX)

### RESPUESTA:

La información de la que dispone el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, en relación con el contrato al que se refieren estas iniciativas, se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Plataforma de Contratación del Sector Público es la plataforma electrónica puesta a disposición de todos los órganos de contratación del sector público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se puede acceder a la misma a través del siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

Dicha plataforma tiene entre sus funciones la de permitir a los órganos de contratación del sector público estatal dar publicidad a través de Internet a las convocatorias de licitaciones y sus resultados y a cuanta información consideren relevante relativa a los contratos que celebren.

En este sentido, la Plataforma de Contratación del Sector Público permite consultar las licitaciones publicadas en los Perfiles del contratante alojados en la misma, y también las de otros organismos públicos que utilizan otras plataformas de contratación pero que publican las convocatorias de licitaciones y sus resultados mediante mecanismos de agregación.

Además de otras opciones de consulta, la Plataforma de Contratación del Sector Público ofrece un buscador avanzado de licitaciones con múltiples criterios de búsqueda, como la organización contratante, el tipo de contrato, el expediente, el



importe, el adjudicatario, la ubicación geográfica o las fechas de contratación, entre otros.

En cuanto a la tramitación de emergencia de los contratos derivados del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se indica que la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ha emitido una nota informativa que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/Notas/NOTA%20EMERGENCIA%20COVID-19%20F.pdf>

Por último, cabe señalar que toda la información del Ministerio de Hacienda en relación con el estado de alarma por el COVID-19 y las medidas adoptadas, incluidas las medidas en el ámbito de la contratación pública, está disponible a través del siguiente enlace: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Paginas/COVID19.aspx>.

Madrid, 23 de junio de 2020

